

En 48 municipios, consulta indígena

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Congreso local recibió las opiniones de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de 48 municipios sobre las reformas que pretende llevar a cabo para reconocerlos como sujetos de derecho público; solo falta la Asamblea Regional el 29 de abril.

Las consultas se realizaron en asambleas de Acambay, San Felipe del Progreso, Temoaya, Texcoco y Tejupilco, donde participaron congresistas, representantes del gobierno estatal, incluyendo al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, personal de la Comisión de Derechos Humanos estatal e integrantes de las cinco etnias originarias.

Consideración

La convocatoria que se tradujo a lenguas originarias establecía como fecha de las cinco asambleas regionales e informativas y consultivas el 25 de abril y para el 29 se llevará a cabo la Asamblea General, con el objetivo de someter a consideración de los pueblos indígenas el proyecto de decreto en la materia.

Lo anterior, a partir del acuerdo de las comisiones de analizar iniciativas de la diputada Leticia Mejía García, de MC, y la gobernadora, que armonizan la Constitución local con la federal, de acuerdo con la reforma en la materia.

Proceso

En las consultas se expresaron a favor del reconocimiento a los pueblos indígenas como colectividades con continuidad histórica desde las sociedades precoloniales del territorio estatal, que conservan, desarrollan y transmiten total o parcialmente sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas.

También hablaron sobre el derecho a la libre determinación y a la autonomía para decidir conforme a sus sistemas normativos y a las disposiciones legales aplicables, además de sus formas internas de gobierno, convivencia y organización social, económica, política y cultural, así como a la facultad de aplicar y desarrollar sus modelos para la regulación y resolución de conflictos internos. ■



Serán reconocidos como sujetos de derecho público. ESPECIAL

CODHEM acompaña y observa consulta indígena y afroamericana en el Estado de México

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México acompañó, en calidad de observadora independiente, el proceso de Consulta Libre, Previa e Informada dirigido a pueblos indígenas y afroamericanos de la entidad, realizado con motivo del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Como parte de este ejercicio, se llevaron a cabo cinco Asambleas Regionales Informativas y Consultivas en Acambay, San Felipe del Progreso, Temoaya, Texcoco y Tejuzilco, con la participación de autoridades tradicionales, municipales, agrarias y comunitarias de las regiones convocadas. Este proceso considera a comunidades de 48 municipios con presencia de pueblos indígenas en el Estado de México, además de una Asamblea General programada en la sede del Poder Legislativo.

Durante las asambleas participaron representantes de los pueblos indígenas reconocidos en el Estado de México: mazahua, otomí, náhuatl, matlazincay tlahuica. La CODHEM observó que el proceso incorporara criterios de accesibilidad lingüística, pertinencia cultural, participación colectiva y

respeto a las formas propias de organización de los pueblos indígenas y afroamericanos.

El acompañamiento de la Comisión se realizó conforme a su papel de observadora independiente, con el propósito de verificar que las etapas informativa, deliberativa y consultiva se desarrollaran bajo estándares de derechos humanos, particularmente los principios de consulta libre, previa, informada, de buena fe, intercultural, culturalmente adecuada y con respeto a la libre determinación.

Esta consulta busca fortalecer el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas afroamericanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como reconocer sus sistemas normativos internos, formas de organización, autoridades tradicionales, participación política, lenguas, cultura, medicina tradicional, territorios, recursos naturales y derecho a ser consultados frente a medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles.



Pueblos mazahua, otomí, náhuatl, matlazincay tlahuica toman parte